



**Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-002-2026**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 25 de febrero de 2026, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-002-2026, relativa a la **adquisición de diversos recibos de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito 2026 (modalidad autos, camiones, motocicletas) y formato único de certificación de actos registrales**, solicitados por la Titular de la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, los cuales se contratarán con Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 43 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma del siguiente licitante: **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSA/UA/0635/2026, recibido con fecha 24 de febrero de 2026, signado por la Lic. Gludivina del Rocío Arévalo Santiago, Titular de la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la convocante.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, para quedar de la siguiente manera:

I. Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

1.- Referente a los dispositivos de validación. ¿se puede presentar **un solo** juego completo de validadores para la revisión de las medidas de seguridad de las muestras? Ya que para las 3 partidas se ocupan varios de los mismos validadores, solo identificar en cada dispositivo en que muestra se va a utilizar, como se sugiere a continuación:

- Regla (partidas 1, 2 y 3)
- Lámpara de luz UV (partidas 1, 2 y 3)
- Borrador manual (partidas 1, 2 y 3)
- Cuenta hilos o lupa (partidas 1, 2, 3)
- Teléfono inteligente (partidas 1, 2 y 3)
- Luz led (partidas 1 y 2)
- Dispositivo laser especial de reflexión (partidas 1 y 2)
- Bascula (partida 3)
- Laser verificador tinta verde (partida 3)
- Pantonera (partida 3)

¿Se acepta mi sugerencia?

R. Se aclara al licitante que, si se acepta su solicitud, siempre y cuando los dispositivos estén claramente identificados con su número de partida y cada dispositivo cubra todas las medidas de seguridad solicitadas de forma diferenciada para cada partida.

2.- Punto 11.3 Presentación y Apertura de Proposiciones. a) La documentación de las Proposiciones Legal, Técnica y Económica podrán ir en una misma carpeta, en un solo sobre anexando también el dictamen emitido por el CIITEC del Instituto Politécnico Nacional y las muestras y los validadores en otro sobre. ¿es correcta mi apreciación?



R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, la propuesta legal, técnica y económica podrán presentarlos en una misma carpeta dentro de un mismo sobre; así como, el dictamen emitido por el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) del Instituto Politécnico Nacional. Ahora bien, respecto a las muestras físicas e instrumentos de validación, estos podrán presentarlos en un segundo sobre; siempre que los entregue juntos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debidamente cerrados e identificados y debiendo cumplir con las demás condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

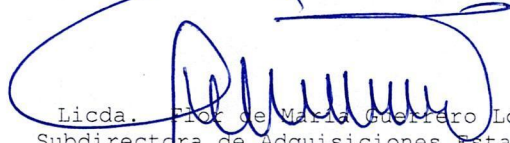
ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, mismo que fue ratificado por oficio número SAFIN03/PF/DGJ/0085/2024 de fecha 26 de enero de 2024 por la Dirección Jurídica de la entonces Secretaría de Administración y Finanzas ahora Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario al respecto de la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el acto intervinieron.

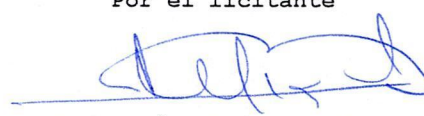
Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación


Licda. Pilar de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno


Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación

Por el licitante


C. Miguel Ángel Lozano Barrera
En rep. de Formas Inteligentes, S.A de C.V.